

**Resolución número 116.** Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 08:18 horas del 03 de octubre de 2023.

## RESULTANDO

I. Que el día 12 de setiembre de 2023, el señor Juan Carlos Hidalgo Bogantes, en su condición de Presidente propietario del partido Unidad Social Cristiana, solicitó autorización para celebrar un mitin el día domingo 07 de enero de 2024, de las 13:00 horas a las 18:00 horas, en San José, en Montes de Oca, en el distrito administrativo Mercedes, en el distrito electoral Betania, *“Mercedes de Montes de Oca, parque de Buenos Aires: Sobre ruta Nacional secundaria 202, del AMPM cruce a mano izquierda (sentido oeste-este) 375 metros sobre Calle la Cruz, parque Buenos Aires, a un costado del Condominio Balcones del Este”*, según consecutivo número 68.

II. Que mediante resolución número 053 emitida por esta autoridad electoral a las 14:18 horas del día viernes 22 de setiembre de 2023, se previno al partido aquí interesado cumplir con la omisión señalada en la referida resolución, toda vez que se hacía necesario para proseguir con el trámite administrativo de la solicitud hecha.

III. Que dicha resolución de prevención se le notificó al partido gestionante a las 14:56 horas del día viernes 22 de setiembre de 2023.

IV. Que la prevención hecha fue cumplida dentro del plazo reglamentario. Mediante oficio PUSC-N.º 254-2023, recibido en el servicio de correo electrónico de este Programa Electoral a las 10:18 horas del día martes 26 de setiembre de 2023, el partido aquí interesado indicó lo siguiente: *“Domingo 07 de enero 2024: Empezando a las 13:00pm (sic) y finalizando a las 18:00 pm (sic) horas.”*

V. Que mediante resolución número 079 emitida por esta autoridad electoral a las 17:03 horas del día miércoles 27 de setiembre de 2023, se autorizó al partido Unidad Social Cristiana para que celebrara la actividad antes referida, según lo pedido en la solicitud supra indicada.

VI. Que mediante oficio PUSC-N.º 260-2023, recibido en el servicio de correo electrónico de este Programa Electoral, a las 09:27 horas del día 29 de setiembre de 2023 y suscrito por el mismo señor Hidalgo Bogantes en su condición antes mencionada, solicitó el cambio de horario de la actividad antes autorizada de la siguiente manera: *“... Empezando a las 13:00pm (sic) y finalizando a las 17:00pm (sic) horas”*.

## CONSIDERANDO

I. Que el artículo 12 del reglamento 7-2013, contempla la posibilidad de cambios respecto de las actividades previamente autorizadas.

II. Que el cambio solicitado versa propiamente sobre una modificación de horario del mitin aprobado, según el horario solicitado expresamente por la agrupación aquí interesada, mediante la resolución número 079 antes citada.

## POR TANTO

Con fundamento en el artículo 12 del decreto 7-2013, y siendo ello procedente, téngase por modificado el horario de la actividad de interés, teniéndose finalmente que esta, identificada bajo el número de consecutivo 68, se realizará y de conformidad con lo pedido de las **13:00 horas a las 17:00 horas**. Lo anterior sin perjuicio de lo que finalmente indiquen las autoridades públicas encargadas de administrar el sitio en el cual dicha actividad se desea realizar (art. 137 del Código Electoral). Mediante comunicación por aparte, se pondrá en conocimiento de la respectiva Jefatura Regional de este Cuerpo que atenderá esta actividad, lo aquí resuelto para lo de su cargo. Notifíquese.

f. Sergio Donato  
Delegado Jefe Nacional  
Cuerpo Nacional de Delegados  
Tribunal Supremo de Elecciones

